

LLYC

**POLÍTICA DE
SOSTENIBILIDAD**

DICIEMBRE, 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETO, ÁMBITO Y FORMA DE APLICACIÓN	3
PRINCIPIOS GENERALES	4
IMPACTO EN LOS GRUPOS DE INTERÉS	6
SUPERVISIÓN, APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN	8

INTRODUCCIÓN

Esta política de sostenibilidad ha sido promovida y aprobada por el Consejo de Administración de LLYC, en cumplimiento de sus funciones, recogidas en el Artículo 5 XII. de su Reglamento, que entre otras señala la competencia de decisión indelegable sobre:

El plan estratégico o de negocio de la Sociedad, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación y la política de responsabilidad social corporativa. El Consejo, con carácter anual, aprobará un plan de ejecución de negocio, que establezca la estrategia de la Sociedad para la gestión de las propiedades mantenidas o adquiridas por la Sociedad.

En este mismo sentido, en su Artículo 6.2, este Reglamento recoge como principio de actuación que:

La búsqueda del interés social se llevará a cabo con atención a las exigencias impuestas por el Derecho, de acuerdo con criterios y modelos éticos de conducta de general aceptación, y en un marco de respeto y potenciación del entorno en el que la Sociedad desarrolla su actividad, con especial atención al fomento de la responsabilidad social corporativa de la Sociedad.

Desde su nacimiento en 1995, LLYC ha entendido la comunicación como una herramienta clave en la construcción de una sociedad mejor, en el convencimiento de que si ésta es honesta, inteligente, innovadora y eficaz, facilita el entendimiento entre personas, empresas e instituciones, y el progreso inclusivo de las sociedades.

Esta visión, expresada en su propósito y concretada a través de sus valores corporativos, toma un nuevo impulso con el lanzamiento del Plan Estratégico 2023/2025 (el PE).

La sostenibilidad, entendida como la gestión de los aspectos ESG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) materiales por su actividad, desde la escucha y la atención a sus grupos de interés, se consolida como uno de los pilares de este PE desde los que continuar desarrollando un modelo de negocio que contribuya positivamente a ese progreso inclusivo y responsable, a seguir favoreciendo el intenso crecimiento

experimentado por la firma en los últimos años y a la consecución de sus ambiciosos objetivos de negocio de cara a los próximos años.

LLYC realiza su actividad orientándose a la escucha y la relación con sus grupos de interés, cuyas necesidades y expectativas han sido consideradas en el desarrollo de esta política: empleados, clientes, accionistas e inversores, proveedores, reguladores y administración pública, y la sociedad en su conjunto.

Como parte de sus principios de actuación, desde la voluntad de continuar alineándose con los más elevados compromisos empresariales y estándares en materia ESG, y en su obligación de cumplir con la normativa vigente, para la elaboración de esta Política se han observado las siguientes referencias:

- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de ONU.
- La Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, y el Reglamento Delegado UE que incluye las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS).
- El Real Decreto Legislativo 1/2010 sobre Sociedades de Capital y el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

OBJETO, ÁMBITO Y FORMA DE APLICACIÓN

Esta Política de Sostenibilidad se elabora y aprueba dando seguimiento a las iniciativas desarrolladas por LLYC desde el momento de su fundación, visibilizando los compromisos adquiridos desde el gobierno de la sociedad, a través del Reglamento del Consejo de Administración y su Plan Estratégico 2023/2025.

La Política de Sostenibilidad de LLYC recoge la visión y el entendimiento que desde la organización se tiene acerca de los factores ESG, teniendo en cuenta tanto los diferentes grupos de interés clave con los que LLYC tiene relación como los temas que son materiales para su modelo de negocio y la gestión de la compañía.

Tiene por objeto fijar los compromisos globales en materia de sostenibilidad, así como dotar a la compañía del marco de referencia para la articulación e implementación, presente y futura, de los planes de acción e iniciativas corporativas en los ámbitos ambiental, social y de gobierno corporativo.

De los compromisos expuestos en este documento, emanarán los planes de acción pertinentes que, en forma de acciones y metas concretas, actúen como guía desde la que contribuir a la consecución de los objetivos marcados por la compañía. Sobre estos y su desarrollo se informará al Consejo de Administración para que, en el cumplimiento de sus funciones, pueda realizar el seguimiento adecuado.

Esta Política se relaciona con otras políticas corporativas ya desarrolladas en ámbitos específicos del alcance de los compromisos incluidos, y con otras que se desarrollen en el futuro.

La Política es de aplicación tanto a Llorente & Cuenca S.A. como empresa matriz, como a todas sus sociedades filiales que conforman el grupo LLYC.

Como documento de compromiso de conducta y guía de acción de LLYC, sus integrantes y sus operaciones, se utilizará como expresión de conducta esperada con aquellos con los que LLYC se relaciona, ahora y en el futuro, como clientes y proveedores, o sociedades de nueva integración, entre otros.

PRINCIPIOS GENERALES

Además del compromiso general del cumplimiento de las normas que le son de aplicación, como firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas LLYC se compromete con sus 10 Principios, así como con la contribución de su estrategia y su negocio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

Tomando como referencia el modelo de negocio, y sus impactos, riesgos y oportunidades sobre aspectos de sostenibilidad, estos compromisos generales se concretan en los siguientes, que representan la interpretación y visión de LLYC de sus temas materiales, respecto a los tres ámbitos clave de la gestión de la sostenibilidad: ambiental (E), social (S) y gobierno corporativo (G).

ENFOQUE MEDIOAMBIENTAL (E)

El cuidado del planeta y los recursos, la posibilidad de disfrutar de un ambiente sano y saludable para las generaciones actuales y futuras, la lucha contra el Cambio Climático, la responsabilidad y conciencia ecológica, son aspectos clave para la organización. LLYC está comprometida con:

- Potenciar la gestión y el uso responsable y sostenible de los recursos que utiliza como parte de su actividad, como el agua, la energía, el papel y cualquier tipo de consumible y tecnología.
- Mejorar la eficiencia en los consumos y reducir el alcance de sus emisiones de gases contaminantes, relacionados con sus oficinas, transporte de sus colaboradores, u otras fuentes.
- Facilitar y contribuir a la transición hacia una economía circular, y demás objetivos ambientales fijados por la Unión Europea (mitigación y adaptación al Cambio Climático, uso y protección de los recursos hídricos y marinos, prevención y control de la contaminación, Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas) a través de los proyectos conjuntos con sus diferentes grupos de interés, muy especialmente con sus clientes.
- Promover una comunicación honesta, inteligente, innovadora y eficaz sobre las cuestiones ambientales, especialmente a la hora de asesorar y acompañar a sus clientes en la difusión de los aspectos y prácticas ambientales relacionados con sus productos y servicios, y en relación a los retos del Cambio Climático y la Transición Energética.

- Fomentar la aplicación de compromisos y buenas prácticas ambientales entre sus proveedores, que contribuyan a la consecución de los establecidos por la compañía.
- Desarrollar metas concretas y utilizar métricas de seguimiento que contribuyan a la toma de decisiones más adecuadas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de LLYC en materia ambiental.

ENFOQUE SOCIAL (S)

El impacto positivo en la sociedad es un eje vertebrador fundamental para LLYC, desde el convencimiento de que su negocio y los servicios que presta, facilitan el entendimiento entre personas, empresas e instituciones, y el progreso inclusivo de las sociedades. LLYC está comprometida con:

- El cuidado de los empleados y colaboradores, desarrollando prácticas referenciadas en la normativa internacional, en especial los Convenios y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adaptándose de manera flexible a entornos complejos y cambiantes, en un contexto multipaís. Específicamente en relación a un compromiso con la igualdad de oportunidades y la inclusión, desde todos los tipos de diversidad (de género, sexual, religiosa, étnica, etaria, etc.), la reducción de la brecha de género, la salud física y emocional, la prevención y la promoción de espacios laborales sin acoso sexual o por razón de sexo, el balance y la conciliación de la vida profesional y personal, y la aplicación de prácticas de desarrollo de carrera, reconocimiento y compensación innovadoras y adecuadas.
- Continuar desarrollando productos y servicios a la altura de las necesidades de nuestros clientes, desde la visión "clientecéntrica" como eje fundamental de los valores de la compañía, acompañándolos en el cumplimiento de sus objetivos, desde prácticas éticas que salvaguarden posibles conflictos de interés y preserven la confidencialidad y privacidad de datos e informaciones a los que pudieran tener acceso los profesionales de LLYC.

- Hacer un uso responsable y ético de las nuevas tecnologías y los desarrollos de Inteligencia Artificial que se apliquen en la prestación de los servicios, y para el desarrollo de productos y aplicaciones para los clientes.
- Dar continuidad a las oportunidades de impacto social positivo conseguido a través de los proyectos sociales gestionados por la Fundación LLYC, en los que trabaja con colaboradores y tejido social, desde su visión: "ser una Fundación que genera valor social a través de la comunicación y de la creatividad transformadora desde el expertise de nuestros profesionales". De esta manera, seguir cumpliendo con su misión de "amplificar proyectos de organizaciones que responden a causas sociales, medioambientales y apoyo a la democracia para cambiar realidades al narrar historias desde la creatividad", regida por los valores de la Ética, la Transparencia, la Solidaridad, el Compromiso y el Talento.
- Promover una comunicación honesta, inteligente, innovadora y eficaz, coherente con los compromisos de la compañía en materia ESG, especialmente a la hora de seleccionar, asesorar y acompañar a sus clientes y colaboradores.
- Aplicar prácticas de compra responsable, difundiendo los compromisos internos con la sostenibilidad, entre ellos esta Política, y evolucionando hacia la inclusión de criterios de selección de proveedores que desarrollen prácticas coherentes con los compromisos de LLYC en materia social.
- Desarrollar metas y utilizar métricas de seguimiento que contribuyan a la toma de decisiones más adecuadas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de LLYC en materia social.

GOBERNANZA (G)

El compromiso general de la compañía en este ámbito está recogido en el Reglamento de su Consejo de Administración (Artículo 6.2), en el que se recoge el principio del progreso y el interés social desde el

cumplimiento normativo, la ética y la responsabilidad social de la compañía. LLYC está comprometida con:

- Implementar las mejores prácticas de gobierno corporativo, que evidencian una conducta ética y un uso responsable de los recursos a disposición del Consejo de Administración, buscando el interés social, de sus accionistas e inversores, y un impacto positivo en la sociedad, mediante las mejores prácticas de gestión y control interno, y garantizando la correcta gestión de la compañía.
- Ser un referente en materia de buenas prácticas corporativas, específicamente en materia de transparencia, seleccionando y aplicando los estándares en la materia que resulten pertinentes para la compañía, y para atender las necesidades y expectativas de sus partes interesadas.
- Integrar los compromisos ESG en el modelo de negocio y la estrategia de la compañía, a través de las herramientas de planificación y gestión de riesgos, el seguimiento y la asignación de recursos, aplicando la debida diligencia.
- Mantener una relación ética y transparente con reguladores y administraciones públicas en el desarrollo de acciones de influencia, en el marco de los servicios y/o de la pertenencia a asociaciones sectoriales que participan en la configuración de la regulación y las políticas públicas.
- Relacionarse con los proveedores desde el equilibrio y colaboración que beneficie la viabilidad y el progreso de la actividad económica, especialmente en el caso de autónomos, micro, pequeñas y medianas empresas.
- Implementar las mejores prácticas y estándares de prevención de la corrupción, y la aplicación del Código Ético y la Política Anticorrupción. Igualmente, con la protección de las personas que pudieran denunciar hechos de su conocimiento, y con la correspondiente investigación.
- Promover y participar en alianzas e iniciativas empresariales, con la sociedad civil, o con otros actores, impulsando el compromiso con los

Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las buenas prácticas en materia ESG.

- Desarrollar metas y utilizar métricas de seguimiento que contribuyan a la toma de decisiones más adecuadas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de LLYC en materia de gobierno corporativo.

IMPACTO EN LOS GRUPOS DE INTERÉS

A continuación se detalla el impacto que se espera continuar teniendo sobre las partes interesadas, mediante la aplicación de esta Política, como continuidad a las iniciativas que LLYC viene aplicando desde su origen, y de las que ya se tienen distintas evidencias:

EMPLEADOS:

Con el objetivo de atraer y retener al mejor talento posible, desde LLYC se desarrollan iniciativas que hacen posible que la compañía sea realmente la plataforma adecuada desde donde ofrecer (i) un producto o servicio a la altura de las necesidades de nuestros clientes, al mismo tiempo que (ii) el escenario ideal para el desarrollo de una carrera profesional exitosa y enriquecedora para todos sus colaboradores.

CLIENTES:

En su vocación de compañía clientecéntrica, LLYC es consciente de que la transversalidad de la visión de sostenibilidad tiene un alcance directo en sus clientes, desde la conducta y profesionalidad de sus colaboradores, y su compromiso con un acompañamiento integral coherente con lo dispuesto en esta política.

LLYC buscará ser un referente, también, para sus clientes en materia de sostenibilidad y buenas prácticas de negocio responsable. Para ello, la compañía adoptará aquellas medidas que le ayuden a posicionarse en este sentido y que muestren de manera tangible esta realidad ya sea a través de la

obtención de certificaciones ESG, posicionamiento en ratings, alineamiento con estándares internacionales o la auditoría de su información no financiera, por ejemplo.

ACCIONISTAS E INVERSORES:

Los compromisos adquiridos en esta Política de Sostenibilidad de LLYC es fruto de la visión del management de la compañía acerca del modelo de gestión de la misma.

En este sentido, su enfoque responde a la necesidad de asegurar la correcta y debida transparencia de LLYC hacia los mercados, especialmente hacia sus accionistas e inversores, así como a analistas, financiadores y otros agentes clave.

Esta política, y los planes de acción que de ella emanen, son la herramienta que LLYC pone a disposición de los mercados para asegurar el adecuado entendimiento que la sostenibilidad juega en la estrategia global de la compañía, consciente del papel preponderante que los riesgos asociados a las cuestiones ESG tiene hoy en día, actuando a la vez como herramienta de mitigación de los mismos.

Desde LLYC se asegurará la puesta en marcha de aquellas iniciativas que faciliten el correcto entendimiento del comportamiento y la evolución de la compañía en materia de sostenibilidad (reporte adecuado de la información no financiera, ratings, ... etc.)

Asimismo, y en relación al sistema de gestión de riesgos puesto en marcha por la compañía, se potenciará la integración de factores no financieros en la toma de decisiones tanto de negocio (selección de clientes, mercados, productos, proveedores) como de desarrollo corporativo (M&A, política laboral, de gobernanza...).

PROVEEDORES:

La responsabilidad de las organizaciones a la hora de cumplir con objetivos ambiciosos en materia de sostenibilidad, debe contemplar toda su cadena de valor

y a sus partes interesadas. En este sentido, aquellos perfiles con los que la compañía tiene una relación comercial, puntual o continuada, con un elemento clave sobre el que es posible y necesario trabajar.

El enfoque de LLYC en la relación con sus proveedores y socios comerciales buscará fomentar y alinear (suponiendo si fuera necesario la extinción completa de las relaciones comerciales) una visión de responsabilidad y sostenibilidad a la altura de las exigencias propias de LLYC.

De cara a la consecución de este objetivo se implementarán iniciativas de concienciación y formación (tanto internas como externas) así como de análisis y de establecimiento de criterios válidos a la hora de la selección de los proveedores con los que trabajar.

REGULADORES Y ADMINISTRACIÓN:

Tanto desde el punto de vista de desarrollo de negocio (actividad de Asuntos Públicos) como corporativo (en su calidad de empresa cotizada) desde LLYC se fomentará, alineado con el Código Ético de la compañía y sus estatutos, la correcta relación con reguladores y administraciones públicas con los que tenga o pudiera tener relación en el futuro.

SOCIEDAD:

Desde su papel de agente transformador que contribuye, de forma directa, a la consecución de una sociedad mejor y más justa, LLYC fomenta la puesta en marcha de iniciativas destinadas a apoyar a colectivos desfavorecidos.

La base sobre la que se sustentan dichas iniciativas, actuales y futuras, es la propia experiencia de negocio de la compañía y los profesionales que forman parte de ella, centrándose especialmente en acciones de formación y concienciación.

SUPERVISIÓN, APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política de Sostenibilidad, ha sido revisada y aprobada por el Consejo de Administración, en línea con lo establecido en su Reglamento.

Una vez aprobada, se procede a la comunicación de la misma, tanto interna como externa, y a la difusión por los canales adecuados.

La Política estará alojada en la página web de LLYC, a disposición de todos aquellos que deseen acceder a ella.

Con el objeto de mantener actualizada y vigente la Política de Sostenibilidad de LLYC, ésta se someterá a las revisiones y actualizaciones que se consideren necesarias en el futuro, quedando debidamente registrado tanto desde el punto de vista temporal como de responsabilidad de los encargados de dicha actualización.

LLORENTE Y CUENCA